

FORMAR PARTE DE LA ADMTE

GUÍA PARA ASOCIARSE

MIEMBRO TITULAR REGISTRADO (MTR)

Los MTR son aquellos miembros reconocidos por la ADMTE como terapeutas y/o psicoterapeutas en DMT habilitados para ofrecer sesiones de DMT.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS TITULARES REGISTRADOS (MTR)

1. Figurar en la página web y en la lista pública de la ADMTE como *MTR acreditado*.
2. Tomar parte en las actividades que organice la ADMTE en cumplimiento de sus fines.
3. Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la ADMTE pueda obtener como el acceso a la revista online **Body, Movement and Dance in Psychotherapy**.



4. Descuentos en algunas de las formaciones ofrecidas por la ADMTE como parte de formación continuada que se debe cumplir como MTR.
5. Participar en las asambleas con voz y voto.
6. Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
7. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.
8. Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la asociación.

REQUISITOS PARA SER MTR

- a. Haberse titulado como DMT de un máster universitario en Danza Movimiento Terapia reconocido por la ADMTE¹.
- b. Un mínimo de dos años en psicoterapia (frecuencia mínima una vez por semana, ya sea grupal o individual, iniciada durante la formación y continuada hasta completar los dos años de psicoterapia). Lo que se traduce en 60 horas de psicoterapia personal.

¹ Las formaciones reconocidas por la ADMTE en España son los Másteres impartidos por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y por la Universidad de Barcelona (UB). También podrán optar a la condición de MTR aquellos/as profesionales extranjeros/as que en sus países sean o hayan sido miembros titulares de asociaciones y federaciones de Danza Movimiento Terapia con las que la ADMTE haya establecido compromisos (a través de la EADMT - European Association Dance Movement Therapy).



I. ENVÍO DOCUMENTACIÓN

Toda la información y documentación requerida deberá ser enviada de forma digital, a través del **Formulario de solicitud membresía ADMTE (MTR)**. Pincha el enlace para acceder al formulario de Miembro Titular Registrado (MTR).

Antes de completar el formulario, asegúrate de tener los siguientes documentos digitalizados (fotos o escáner), para poder adjuntarlos en el formulario de admisión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA MIEMBROS TITULARES REGISTRADOS (MTR)

1. Documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte).
2. Título de Máster de Danza Movimiento Terapia u otra titulación homologada.
3. Certificado firmado por tu/s terapeuta/s, especificando horas de terapia personal (Un mínimo de dos años en psicoterapia, 60 horas totales).
4. Declaración Jurada de Veracidad de Información (**Descargar Declaración Tipo**).
5. Formulario de inscripción online completado. (**Ir a formulario**)



En los casos de una formación afín en DMT no reconocida por la ADMTE, el Comité de Admisión de la ADMTE en conjunto con la Junta Directiva valorará la posibilidad de admisión que sería ratificada en la Asamblea General.

La formación en Danza Movimiento Terapia deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Una totalidad de 1000 horas docentes de cursos universitarios de tercer ciclo (o similar) repartidos en un período de duración mínimo de dos años a tiempo parcial.
- El curriculum debe reunir como mínimo los siguientes contenidos: psicopatología, psicología dinámica, psicoterapia de grupo, teoría e historia de la Danza Movimiento Terapia, grupos experienciales, técnicas de observación y expresión de movimiento, teorías psicológicas del desarrollo, teorías psicológicas del desarrollo del movimiento, psicología de la familia.
- La formación debe contemplar un mínimo de 600 horas de prácticas clínicas supervisadas, de las cuales deberá estar proporcionada la experiencia entre población de adultos, población de niños, sesiones individuales y sesiones de grupo. De las 600 horas de práctica clínica debe haber:
 - Un mínimo de 150 horas serán de contacto directo como terapeuta (o co-terapeuta) con el paciente/cliente/usuario.
 - Un mínimo de 100 horas de supervisión grupal o individual.



II. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Primer plazo: del 1 de noviembre al 20 de diciembre del año en curso

Segundo plazo: del 1 de abril al 30 de mayo del año en curso.

III. CONFIRMACIÓN DE ADMISIÓN Y PAGO DE LA CUOTA ANUAL

Una vez recibida y verificada la documentación y serás notificado/a sobre tu admisión vía correo electrónico. En algunos casos se solicitará documentación anexa o la realización de una entrevista presencial o vía Skype.

Plazos de confirmación: segunda semana de enero para los postulantes del primer período; segunda semana de junio para los postulantes del segundo período.

CUOTA ANUAL

1. La cuota anual para asociarse como MTR es de 60 €.
2. El pago debe realizarse la primera semana de febrero considerando que la anualidad va de febrero del año en curso hasta enero del año siguiente.



3. Cada febrero se realiza la renovación de la cuota anual.
4. En el correo de confirmación se incluirán los detalles para que puedas efectuar el pago de la membresía.

IV. MEMBRESÍA OFICIAL

Una vez confirmado el ingreso bancario, se le notificará que pasa a ser miembro de la ADMTE por medio del envío de una carta de bienvenida. Al mismo tiempo en marzo se procederá a actualizar la web e incluir a los nuevos miembros MTR en la lista.

V. DUDAS O CONSULTAS

Recuerda que todo el trabajo de gestión de la ADMTE es realizado de manera voluntaria, por lo que **no podemos atender a consultas enviadas fuera de los plazos señalados**. Toda la información necesaria cuelga en nuestra página web y se detalla en este instructivo de admisión.

Las consultas se realizarán vía e-mail:

admision@danzamovimientoterapia.com





ADMTE

Asociación Española de Danza Movimiento Terapia

N.I.F G63064224

Registro Nacional de Asociaciones 168671



Asociación Española de Danza Movimiento Terapia

www.danzamovimientoterapia.com

info@danzamovimientoterapia.com